



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

11 ABR 2017

Señor (a):
EDUARDO PIEDRAHITA POTES
SOPORTE MINERO TECNICO S.A.
Carrera 51 B Antigua vía Puerto Colombia
Salgar, Puerto Colombia – Atlántico.

5-002137

REF.: Acto Administrativo Auto No.440 de 21 de abril de 2017
Radicado No.2797 de 05 de abril de 2017

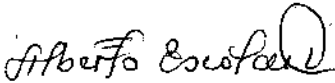
Para esta Entidad es deber comunicarle el estado de su solicitud de Permiso de Vertimientos, con el objeto de darle el normal y positivo desarrollo dentro del marco jurídico correspondiente.

En cumplimiento al Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual, se ordenó la publicación de la parte dispositiva del mencionado acto, nos permitimos informar que hasta la fecha, no se ha reportado a esta Corporación la constancia de la publicación antes mencionada. En ese orden de ideas, lo exhortamos a dar cumplimiento a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite"*.

En concordancia, el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, establece: *"Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos (...)"*

Por lo anterior le conminamos a que reporte la mencionada publicación, haciendo llegar a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma del Atlántico, las constancias de ello en los términos que se establecen en el acto administrativo de la referencia; surtidos este requisito, podemos darle continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp. 4202 - 198
Elaboró: Emilio Peñaranda Horta / Amira Mejía Barandica. Profesional Universitario
Revisó: Liliána Zapata - Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Juliette Sleman. Asesora de Dirección.



472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 900.062.917-9
D.G. 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 218

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG189001574C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EDUARDO PIEDRAHITA POTES

Dirección: KR 51B ANTIGUA VIA PUERTO COLOMBIA SALGAR

Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
12/04/2018 13:53:59

Mín. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2010
Mín. TC Bas. Materiales Expresos 00037 del 04/01/2010

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 9594003

Fecha Pre-Admisión: 12/04/2018 13:53:59



YG189001974C0

8888
000

Valores	Destinatario	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA	NIT/C.C.T.: 892969338
		Dirección: CALLE 66 # 54 - 43	Código Postal: 080002084
	Remitente	Nombre/ Razón Social: EDUARDO PIEDRAHITA POTES	
		Dirección: KR 51B ANTIGUA VIA PUERTO COLOMBIA SALGAR	Código Postal: 080002084
		Tel: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	Depto: ATLANTICO
		Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	Depto: ATLANTICO
		Código Postal: 080002084	Código Operativo: 8888538
		Peso Fisico (grs): 298	Oice Contener: 2137
		Peso Valométrico (grs): 0	Observaciones del cliente: <i>Un paquete no que yo no recibir</i>
		Peso Facturado (grs): 298	
		Valor Declarado: \$8	
		Valor Flete: \$2.688	
		Costo de mensajería: \$0	
		Valor Total: \$2.690	

Causal Devoluciones:		C1	C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> RE	Rehusada	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> FA	Faltado
<input type="checkbox"/> NR	No reclamada	<input type="checkbox"/> AC	<input type="checkbox"/> AC	Agenado Clausurado
<input type="checkbox"/> OE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____

Fecha de entrega: 12/04/2018

Distribuidor: *han*

C.C. *han*

Gestión de entrega: *han*

Ter: _____ 208

8888
530
PO.BARRANQUILLA
NORTE



00085388880888Y6109001974C6

Principales: Boyes D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Unico Nacional: 01 8000 111 218 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010 / MTC. Res. Ministerio Expresos 00037 del 04 de septiembre del 2010. Financiamiento por parte de la compañía de correo nacional en el país y en el extranjero con el 472. Tratamiento de datos reservados para proteger la identidad del envío. Para elevar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Form. consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Radicado No.2797 de 05 de abril de 2017